



E.P.A.S. - N° 1301/22
ENTRÓ Fecha: 02/09/22
Hora: 9:30 folios: 04
Tramitó:
MARCELO FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL
E.P.A.S.

NOTA N° 2022- 091876

Mendoza, 02 de septiembre de 2.022

Al Sr. Vicepresidente del
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Arq. Mario A. Draque

S-----/-----D

**Ref: Proyección económico - financiera julio 2.022 – junio 2.023
de AySaM SAPEM – Solicitud revisión tarifaria**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco de la solicitud de recomposición tarifaria solicitado oportunamente por Agua y Saneamiento Mendoza S.A.P.E.M, mediante nota 2022-081692 de fecha 16 de agosto de 2.022.

En la mencionada nota y en los informes adjuntos a la misma, el incremento de tarifa necesario para cubrir el déficit operativo de la empresa para el período julio 2.022 – junio 2.023, debía aplicarse a partir del 01 de septiembre de 2.022.

Es importante destacar que las variables y premisas tomadas para realizar la proyección económico - financiera, para el período julio 2.022 – junio 2.023 no han sufrido modificaciones.

En virtud de que la fecha de la presente, no se ha convocado a la audiencia pública para el tratamiento de incremento de tarifa solicitado, la aplicación de la recomposición tarifaria prevista por AySaM a partir del 01 de septiembre de 2.022 no será de posible cumplimiento, con lo cual se tiene en cuenta como supuesto que debe ser a partir del 01 de noviembre del 2.022.

Motiva la presente, informar que para cubrir el déficit operativo financiero de \$1.884,73 millones, proyectado para el período julio 2.022 a junio 2.023, sin aportes de fondos por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza, resulta indispensable aplicar un incremento sobre las tarifas de agua y cloaca del 58,31% suponiendo que se realizará a partir del 01 de noviembre del 2.022.

MARIO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
AySaM S.A.